

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA – VALLE
E. S. D.

REF: EJECUTIVO
DTE: ARTEMO BELTRAN GIL
DDO: ALVARO RUIZ
RAD: 2021-152

MARTHA LUCIA FERRO ALZATE mayor de edad y vecina de Cali, identificada con la c.c. 31.847.616 de Cali, abogada titulada en ejercicio, portadora de la T.P. 68.298 del C.S.J, obrando como apoderada judicial de la firma demandante me permito manifestar al despacho, en reiteradas ocasiones he solicitado se de tramite al incidente de levantamiento de la medida de embargo, sin que a la fecha el despacho se pronuncie al respecto.

- El 8 de julio de 2022 presente Incidente de levantamiento de embargo que pesa sobre el vehículo de **PLACA DIS-841**, A la fecha el despacho no se ha pronunciado respecto del mismo.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el auto en mención me permito solicitar respetuosamente al despacho se sirva dar trámite al Incidente de levantamiento de embargo presentado y se acceda a las siguientes pretensiones:

1. Se deje sin efecto el embargo inscrito certificado de tradición del vehículo de **PLACA DIS-841** y se sirva dar aplicación ley 1676 del 2013 y deje sin efecto el embargo decretado por el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA – VALLE** en proceso con radicación **2021-156**.
2. Se ordene a la secretaria de Movilidad de Cali, se sirva dar aplicación ley 1676 del 2013 y deje sin efecto el embargo decretado por el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA – VALLE** en proceso con radicación **2021-156**, que pesa sobre el vehiculo de **PLACA DIS-841**.
3. Se ordene a la secretaria de Movilidad de Cali y a la Policía Nacional dejar sin efecto la orden de decomiso que pesa sobre el vehiculo de **PLACA DIS-841**.

Del (a) señor (a) Juez

Atentamente.


MARTHA LUCIA FERRO ALZATE
C.C. 31.847.616 DE CALI-VALLE
T.P. 68.298 DEL C.S.J.

Calle 18 Norte No. 6 N-07 Edificio el Diamante Ofic. 403 – Tel: 660 1667 – 660 1687 - 660 5664
e-mail Gerencia@mcbrownferro.com – Santiago de Cali.

DRV